



Ayuntamiento  
de **Arahal**

**EXPEDIENTE: 9392/2022**

**EDICTO**

**DON FRANCISCO BRENES GAMBOA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARAHAL (SEVILLA).**

**HAGO SABER:** Que mediante Decreto N° 2024-2617 de Alcaldía de fecha 3 de septiembre de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo

**RESOLUCIÓN ALCALDÍA - DOÑA MARÍA DEL CARMEN BENÍTEZ RODRÍGUEZ - NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA - AUXILIAR ADMINISTRATIVO (C2) DEL DEPARTAMENTO DE NÓMINAS**

Vista la acumulación de tareas existente en Departamento de Recursos Nóminas, originando que no pueda ser garantizada la adecuada prestación de servicios a la ciudadanía en dicha Área Municipal.

Vista la propuesta del Equipo de Gobierno de que se proceda al nombramiento de un funcionario interino, con carácter urgente, para paliar la citada situación.

Visto el informe emitido al respecto por la Técnica de Recursos Humanos, de fecha 3 de septiembre de 2024, obrante en el correspondiente expediente, y que se reproduce a continuación:

*“Sobre el particular, la Técnica de Recursos Humanos, en lo relativo a las cuestiones de legalidad sustantiva del objeto del procedimiento, **INFORMA:***

**PRIMERO.-** Mediante Resolución de Alcaldía N° 2019-303, de 15 de febrero de 2019, fue aprobada la Oferta de Empleo Público para el año 2019 del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, incluyendo una plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo C2, cuya forma de provisión será la de oposición libre.

A su vez, mediante resolución de la Delegación de Recursos Humanos N° 2019-2685, de 26 de diciembre de 2019, fue aprobada la ampliación de la Oferta de Empleo Público para el año 2019 del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, incluyendo una plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo C2, por estabilización de empleo temporal, y cuya forma de provisión será la de oposición libre.

Con la resolución de la Delegación de Recursos Humanos N° 2022/2856, de 15 de diciembre de 2022, fue aprobado el listado de calificaciones definitivas y la constitución de la

FRANCISCO BRENES GAMBOA (1 de 1)  
Alcalde - Presidente  
Fecha Firma: 11/09/2024  
HASH: 9ec5eb2578e6c718d4784419d06ba8c2



Cód. Validación: 7M2K5CGLPTSDWZYKEHAXM7GEE  
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





Ayuntamiento  
de **Arahal**

*Bolsa de Funcionarios Interinos del Grupo C, Subgrupo Profesional C2, escala Administración General, Subescala Auxiliar, de Auxiliar Administrativo.*

*De acuerdo con dicho listado, resulta que las personas que ostentan la primera y segunda mayores posiciones, han tomado posesión de su plaza. Las personas que ostentan de la tercera a la cuadragésimo primera posición, ambas inclusive, han manifestado expresamente su no disponibilidad, tras sus correspondientes llamamientos, a excepción de las personas que ostentan las posiciones duodécima, décimo sexta y vigésimo segunda, que han manifestado su renuncia a formar parte de la bolsa de referencia.*

*En consecuencia, el próximo llamamiento, con sujeción estricta al principio de méritos, corresponde a la persona que ostenta la cuadragésimo segunda mayor posición en la citada bolsa, siendo ésta ocupada por Doña María del Carmen Benítez Rodríguez, a quien corresponde, por tanto, el llamamiento.*

**SEGUNDO.**-Señala el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su apartado primero, letra d), que “son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales con carácter temporal para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

(...)

d) El exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses.”

*En el presente caso, se pone de manifiesto la existencia de una específica carga de trabajo que supera la ordinaria del Departamento de Nóminas, y que se corresponde con el proceso de organización documental y apoyo administrativo para dar respuesta a la acumulación de tareas provocada por el trabajo administrativo necesario para dar respuesta a los requerimientos de información recibidos como consecuencia del inicio de cinco procedimientos en materia de Inspección de Trabajo y Seguridad Social relativos a sendos programas subvencionados desarrollados por el Ayuntamiento de Arahal en los últimos cuatro años. Se fija como término el próximo día 31 de octubre de 2024, respetándose el plazo máximo de nueve meses previsto legalmente.*

En virtud de lo expuesto, se obtiene la siguiente **CONCLUSIÓN**:

*Que siendo necesario dar cobertura a la acumulación de tareas provocada por el trabajo administrativo necesario para dar respuesta a los requerimientos de información recibidos como consecuencia del inicio de cinco procedimientos en materia de Inspección de Trabajo y Seguridad Social relativos a sendos programas subvencionados desarrollados por el*





Ayuntamiento  
de **Arahal**

*Ayuntamiento de Arahal en los últimos cuatro años, la persona a que corresponde ser llamada de la citada bolsa de funcionarios interinos, para su nombramiento como Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, dentro del Departamento de Nóminas, es Doña María del Carmen Benítez Rodríguez”.*

Visto el Informe favorable de la Intervención Municipal, de 3 de septiembre de 2024, que obra en el expediente.

Es por lo que, en ejercicio de las atribuciones a mí conferidas en virtud del Artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **por el presente RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Nombrar a Doña María del Carmen Benítez Rodríguez, con D.N.I. N° \*\*\*2627\*\*, como funcionaria interina de este Excmo. Ayuntamiento de Arahal, en el Grupo Profesional C, Subgrupo C2, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, con categoría de Auxiliar Administrativo, adscrita al Departamento de Nóminas, con fecha de efectos del día 4 de septiembre de 2024, con un periodo temporal como máximo hasta el día 31 de octubre de 2024.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente Resolución a la interesada, para su debido conocimiento, y a Nóminas, para que proceda a cursar su alta en Seguridad Social.

En Arahal, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente.  
D. Francisco Brenes Gamboa.



Cód. Validación: 7M2K5CGLP1SDWZYKEHAXM7GEE  
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3